



**GSR17**

11-14 JULY 2017

NASSAU, BAHAMAS



## DIRECTRICES DEL GSR17

### SOBRE PRÁCTICAS IDÓNEAS EN MATERIA DE INCENTIVOS POLÍTICOS Y DE REGLAMENTACIÓN PARA FOMENTAR EL ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS DIGITALES

Reglamentar el sector de las TIC en constante evolución requiere destreza, anticipación e innovación. Definir y utilizar prácticas idóneas es la manera ideal de acelerar nuestros esfuerzos para adaptarnos al cambio y adoptar nuevas tecnologías que fomenten el desarrollo y el comercio.

“El potencial transformador y sumamente prometedor de la economía digital está a nuestro alcance. El mundo necesita avanzar hacia una reglamentación abierta, colaborativa y basada en incentivos, para lo cual resulta esencial el liderazgo de los reguladores de las TIC. Sus orientaciones ayudarán a surcar el profundo cambio tecnológico de hoy en día y alcanzar un futuro muy prometedor, que aportará beneficios impactantes a millones de personas. No me cabe duda de que las directrices sobre prácticas idóneas del GSR de este año ofrecerán orientaciones útiles para forjar marcos reglamentarios del sector de las TIC que sentarán las bases de la economía digital del presente y del futuro.”



*Organizado por iniciativa del Sr. Brahima Sanou, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), UIT*

“Las deliberaciones que han culminado en estas directrices del GSR sobre prácticas idóneas representan el saber colectivo de décadas de experiencia mundial en la reglamentación de las TIC, aplicado al paradigma que afrontan los reguladores a medida que el mundo se adapta a la nueva generación de tecnologías y se acerca a la conectividad total. El planteamiento basado en la reglamentación cooperativa y colaborativa prevista en estas directrices reconoce que los legisladores, los reguladores y la industria deben colaborar entre sí para hacer realidad la promesa del dividendo tecnológico del mañana. Es para URCA un honor coordinar el proceso consultativo de este año y confiamos que las directrices constituirán un valioso instrumento para los reguladores que definen los marcos reglamentarios de las TIC destinados a satisfacer las necesidades de nuestros países.”



*Coordinado por el Sr. Stephen Breaux, Director General, URCA, Bahamas*



## DIRECTRICES DEL GSR17 SOBRE PRÁCTICAS IDÓNEAS EN MATERIA DE INCENTIVOS POLÍTICOS Y DE REGLAMENTACIÓN PARA FOMENTAR EL ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS DIGITALES

El aprovechamiento del enorme potencial que brinda la economía digital y de los avances a los que da lugar está a nuestro alcance. El ámbito digital ofrece numerosas oportunidades en sectores de índole diversa, en particular la agricultura, la sanidad, la enseñanza, los servicios financieros, la inteligencia artificial y la gobernanza pública. Los servicios digitales fomentan el desarrollo económico y social de manera general.

La reglamentación puede desempeñar un papel primordial en la rápida evolución de los mercados, al tiempo que los equipara a los servicios digitales innovadores, equilibrados e integradores del futuro. Contar con una reglamentación más integradora y basada en incentivos y en la colaboración no solamente redundará en beneficio de los consumidores y de las empresas, sino que contribuirá a forjar el futuro digital de millones de personas que siguen sin acceso a servicios de comunicación.

Los organismos de reglamentación que participamos en el Simposio Mundial de 2017 para Organismos Reguladores reconocemos que no existe un modelo exhaustivo sobre prácticas idóneas, si bien convenimos en que la experiencia de cada país puede ser de utilidad y servir de orientación en aras de la excelencia reguladora. En el ecosistema digital, cada vez más complejo y dinámico, es importante alcanzar un consenso sobre principios comunes y establecer normas claras y sencillas.

En consecuencia, hemos determinado y refrendado estas directrices sobre prácticas idóneas en materia de reglamentación a fin de promover servicios digitales asequibles para todos.

## i. Fortalecimiento de la base de reglamentación para facilitar un acceso asequible a los servicios digitales

Reconociendo la capacidad transformadora de los instrumentos reguladores enumerados a continuación, que permiten reducir el costo del despliegue de la infraestructura de TIC y fomentar la adopción de servicios por los usuarios finales, reiteramos su pertinencia y abogamos por que la normativa y las prácticas de reglamentación se sigan fortaleciendo y racionalizando con miras a:

- ◆ adoptar y aprovechar las políticas, las estrategias y los planes nacionales sobre servicios digitales que permitan garantizar la disponibilidad de la banda ancha y de las tecnologías IP a la comunidad de usuarios más amplia posible;
- ◆ adoptar un enfoque flexible y transparente para promover la competencia en la prestación de servicios digitales y de acceso a la red al usuario final;
- ◆ diseñar marcos políticos y reglamentarios flexibles y basados en incentivos y en el mercado con objeto de atribuir y asignar espectro, en particular para servicios de banda ancha;
- ◆ promover las redes de fibra transfronterizas, así como el despliegue de redes troncales ubicuas nacionales complementadas, en su caso, mediante infraestructura terrenal inalámbrica y de satélite;
- ◆ armonizar la demanda de red a nivel nacional con el aumento de la capacidad internacional;
- ◆ alentar al desarrollo de puntos de intercambio de tráfico Internet y de redes de distribución de contenido en los planos nacional, regional e internacional;
- ◆ suprimir las dificultades de acceso al mercado a todos los niveles y aprobar incentivos sobre acceso abierto y compartición de infraestructuras a escalas internacional y regional, con objeto de reducir el costo de conectividad a través de cables submarinos, redes troncales regionales de fibra óptica e infraestructura de satélite;
- ◆ adoptar regímenes innovadores en materia de concesión de licencias y promover los incentivos para la elaboración de nuevos modelos de negocio que abarquen zonas aisladas y rurales que permitan integrar de modo más eficaz la utilización de infraestructuras de telecomunicaciones terrenales, de satélite y submarinas;
- ◆ promover la planificación y el despliegue de infraestructuras múltiples, en particular colaborando con el gobierno local para suprimir restricciones en materia de despliegue de esas infraestructuras;
- ◆ Supervisar y, si es necesario, establecer las tasas de interconexión para los servicios móvil y fijo, incluso mediante una contabilidad reglamentaria efectiva;
- ◆ pedir a los proveedores históricos dominantes que proporcionen acceso mayorista imparcial a su red a los efectos de interconexión y compartición de infraestructuras;
- ◆ facilitar la portabilidad de numeración en las redes fija y móvil;
- ◆ considerar la eficiencia de las tarifas para la concesión de licencias y espectro;
- ◆ aplicar estrategias holísticas sobre acceso y servicio universal y mecanismos de financiación para la expansión y la conectividad de las redes de instituciones públicas y de la comunidad, así como medidas que fomenten la demanda, por ejemplo, las subvenciones destinadas a los usuarios finales;
- ◆ promover el desarrollo de nuevas tecnologías innovadoras que mejoren la cobertura de las zonas rurales y alejadas con un menor coste.

Recordamos y reconfirmamos la importancia de esas medidas e incentivos, como se destaca en las directrices del GSR de años anteriores sobre prácticas idóneas.

## ii. Adaptación y formulación de incentivos para la prestación de servicios digitales

Sobre la base de una serie de prácticas ampliamente reconocidas, abogamos asimismo por la armonización de los actuales paradigmas sobre reglamentación de los mercados digitales del futuro, habida cuenta de que la asequibilidad de servicios digitales depende de factores relativos a su infraestructura, coste, comercialización y prestación.

Los gobiernos y los organismos de reglamentación deberían realizar mayores esfuerzos para fomentar la asequibilidad y utilización de servicios digitales mediante la promoción de medidas políticas y reglamentarias encaminadas a:

- ◆ proporcionar incentivos reglamentarios y políticos para la inversión en redes de banda ancha de alta velocidad y gran capacidad;
- ◆ promover la competencia entre los actores del sector de las TIC, en particular, con objeto de facilitar la innovación y la reducción de precios de los servicios digitales;
- ◆ fomentar las inversiones conjuntas y, cuando proceda, la coubicación y utilización compartida de infraestructura, en particular la compartición de infraestructura activa, el establecimiento de acuerdos de itinerancia nacionales y la compartición con otros servicios públicos de suministro, en pro de la reducción de costos y de los precios al consumo;
- ◆ alentar a la comercialización de servicios móviles por los titulares de las licencias, en particular los MVNO;
- ◆ promover los acuerdos de itinerancia móvil transfronteriza a nivel regional;
- ◆ facilitar la concertación de acuerdos que permitan establecer condiciones técnicas mínimas para los titulares de licencias que exploten redes públicas de telecomunicaciones/TIC, y en relación con el establecimiento de tarifas de interconexión basadas en una metodología de cálculo mutuamente acordada;
- ◆ aplicar una regulación proporcionada y transparente, preferiblemente en el plano mayorista en los mercados en los que la competencia no permita lograr resultados satisfactorios en términos de asequibilidad de servicios digitales;
- ◆ evitar acuerdos exclusivos sobre fijación del precio de los servicios destinados al usuario final, y fomentar el establecimiento de tarifas equitativas y no discriminatorias;
- ◆ facilitar el acceso al mercado y la operación de los proveedores de servicios en línea;
- ◆ supervisar la aplicación de medidas adecuadas encaminadas a velar por el cumplimiento de la normativa frente a comportamientos que no observen las reglas de la competencia en los mercados de servicios digitales;
- ◆ promover los incentivos fiscales, o de índole similar, para alentar a los operadores a reducir sus tarifas, en particular la supresión de los derechos de aduana de equipos de telecomunicaciones/TIC en el caso de los proveedores de infraestructuras, así como sobre los terminales y dispositivos del usuario final;
- ◆ establecer un entorno propicio para los proveedores de servicios en la nube mediante el establecimiento de una serie de políticas que promuevan la seguridad de red pertinente y los protocolos sobre privacidad de datos, con objeto de que la nube pase a ser el principal mecanismo de prestación de servicios digitales para todos los tipos de actores de mercado y PYMES, en particular;
- ◆ en los casos en los que se requiera la utilización de centros de datos gubernamentales, formular las estrategias adecuadas para su consolidación y realizar las inversiones pertinentes a tal efecto, a fin de reducir el gasto del gobierno y mejorar la gestión de los recursos de la nube entre organismos gubernamentales;

- ◆ definir una política de adquisiciones públicas para los organismos gubernamentales a fin de adoptar y utilizar los servicios digitales, incluidas las plataformas tecnológicas subyacentes, en particular la nube y la banda ancha móvil;
- ◆ explorar nuevas vías políticas para facilitar el acceso asequible a los servicios digitales para diversos grupos y comunidades destinatarios, y aplicar estrategias de acceso universal con independencia de las características demográficas y de la localización de los usuarios;
- ◆ adaptar las reglas y normas para la observancia de la legislación y velar por el establecimiento de mecanismos de compensación para el consumidor en el marco de los servicios digitales;
- ◆ facilitar el desarrollo y la amplia disponibilidad de herramientas destinadas a los consumidores para que estos contraten los servicios pertinentes a tenor de sus necesidades, planifiquen el costo de la utilización de servicios de datos, comprueben e informen sobre la calidad de servicio y la calidad percibida, y obtengan información sobre métodos de compensación o acceso a catálogos de dispositivos homologados.

### iii. Incentivos relativos a la próxima generación de servicios digitales asequibles

A nuestro parecer, es importante mantener el rápido ritmo de desarrollo y prosperidad actual de los mercados, en particular de sus tecnologías, productos y servicios digitales innovadores.

También hacemos hincapié en que la adopción de un enfoque de colaboración abierto puede contribuir a fomentar sustancialmente la asequibilidad de los servicios digitales. Es necesario que los organismos de reglamentación de todos los sectores en los que se prestan servicios digitales colaboren proactivamente, en particular por medio de:

- ◆ actividades de comunicación con organismos homólogos de otros sectores, con objeto de poner en marcha mecanismos concretos de cooperación oficial u oficiosa;
- ◆ promoción de servicios transversales tales como el comercio electrónico, las ciberfinanzas y el cibergobierno;
- ◆ cooperación con las instituciones académicas para estudiar y anticipar los desafíos reglamentarios, así como el diseño de políticas para aprovechar el auge de las nuevas tecnologías en la economía y la sociedad digitales;
- ◆ adopción de medidas innovadoras y específicas para estimular la adopción de servicios y la creación de contenidos y aplicaciones útiles a nivel local y para preservar el patrimonio local;
- ◆ el fomento de competencias digitales para todos, que son primordiales para la adopción y la utilización eficaz de servicios y aplicaciones digitales;
- ◆ la promoción generalizada de los beneficios de las nuevas tecnologías en la economía y la sociedad digitales.